



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. B3.1-015-188/09OCT019

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las ocho horas del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

#### I. ANTECEDENTES

Analizada la solicitud presentada por el ciudadano  
siendo admitida el día nueve de octubre de los corrientes, de la manera siguiente:

*“1- Reglamentos o instructivos de enseñanza utilizados por la institución para enseñar la doctrina referente el Derecho Internacional Humanitario y el respeto a los Derechos Humanos, en el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2018 y que hayan estado vigentes en ese momento.*

*2- Convenios, acuerdos o cualquier tipo de documento relacionado con la capacitación y adoctrinamiento de los miembros de la Fuerza Armada bajo la concepción del Derecho Internacional Humanitario. Lo que necesito son documentos e información de que en la Fuerza Armada se enseña Derecho Internacional Humanitario y su respectiva base reglamentaria, en el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2018 y que hayan estado vigentes en ese momento.*

*3- Participación de funcionarios públicos del Estado Mayor, que hayan asistido a reuniones, firma de acuerdos, o convenciones relacionadas con el Derecho Internacional Humanitario, en el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2018; el discurso o escrito que utilizaron para hablar en nombre de El Salvador, en el caso que lo hayan hecho; y en qué consistía esa participación.”*

#### II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizará la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así, que la unidad administrativa responsable del resguardo de la información en base a las gestiones realizadas, remitió la información solicitada la cual se anexa a la presente resolución, según detalle siguiente:

- 1.- Con respecto al numeral 1-, la unidad administrativa remitió el anexo: Enseñanza en la FAES de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos durante el periodo comprendido del 01ENE012 al 31DIC018.
- 2.- Sobre el numeral 2-, la unidad administrativa remite Convenios celebrados entre el ministerio de la Defensa Nacional y otras Instituciones en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, los cuales se anexan a la presente resolución.
- 3.- Con respecto al numeral 3, la unidad administrativa remite detalle de funcionarios públicos del Estado Mayor, que asistieron a reuniones, firma de acuerdos o convenciones relacionados con el Derecho Internacional Humanitario, durante el periodo de 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2018, según detalle:

No.	Cargo que desempeña	Misión	Periodo	Unidad
1	Jefe del C-VIII "Asuntos Jurídicos."	Reunión de responsables de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de las Fuerzas Armadas de México y Centroamérica.	08JUL014 al 10JUL014.	EMCFA
2	Jefe del C-VIII "Asuntos Jurídicos."	1ª. Actividad Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la CFAC.	08SEP014 al 12SEP014.	

Sin embargo, se informa al requirente, que no se tiene registros de lo relacionado a discursos o escritos que dichos funcionarios hayan utilizado para hablar en nombre de El Salvador, debido a que únicamente asistieron en calidad de participantes.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

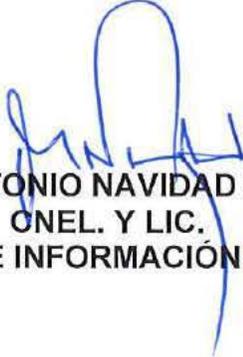
## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se

### RESUELVE:

1. Hágase del conocimiento al ciudadano del  
contenido de esta resolución.
2. Entréguese al solicitante la información requerida en la forma expuesta en esta resolución.
3. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



  
**JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN**  
**ONEL. Y LIC.**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

JANG/CAMM/Rivera

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv